

Resolución N° 28

Córdoba, 22 de febrero de 2021

VISTO: El trámite N° PPC01-061318026-521 del registro del Ministerio de Educación;

Y CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 1412/18 de este Ministerio se aprobó el Plan de Estudios de la Carrera "Tecnatura Superior en Actuaciones Policiales", para ser aplicado en la Escuela de Suboficiales de Policía "Gral. MANUEL BELGRANO" de Capital.

Que en las presentes actuaciones la Dirección General de Educación Técnica y Formación Profesional propicia la actualización del mencionado Plan de Estudios de la Carrera "Tecnatura Superior en Actuaciones Policiales", para la implementación en el presente ciclo lectivo 2021.

Que obra en autos los fundamentos, objetivos, requisitos de ingreso, diseño y organización curricular, contenidos mínimos, condiciones de egreso, alcance del título, perfil profesional, perfil profesional del docente y campos de formación de la carrera propuesta.

Que lo procurado resulta procedente, toda vez que se enmarca en la normativa de las Leyes Nros. 9870 de Educación Provincial, 24521 de Educación Superior y 26058 de Educación Técnico Profesional, como así también en los lineamientos referenciales acordados por la Resolución del

Consejo Federal de Educación N° 295/16 y N° 229/14.

Que la Secretaría de Educación y la Dirección General de Educación Técnica y Formación Profesional han dado el visto bueno y gestionan la aprobación de la actualización del Plan de Estudios propuesto.

Por ello, los informes producidos y el Dictamen N° 43/2021 del Área Jurídica de este Ministerio,

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN
RESUELVE**

Art. 1°.- APROBAR para su aplicación en la Escuela de Suboficiales de Policía "Gral. MANUEL BELGRANO" de Capital, la actualización del Plan de Estudios de la Carrera "Tecnatura Superior en Actuaciones Policiales", aprobado por Resolución Ministerial N° 1412/18 conforme se detalla en el Anexo I que con 18 (dieciocho) fojas forma parte de la presente resolución, a partir del presente ciclo lectivo 2021.

Art. 2°.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

FDO.: WALTER GRAHOVAC, MINISTRO DE EDUCACIÓN

ANEXO

MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA**Resolución N° 2**

Córdoba, 27 de Enero de 2021

VISTO: El expediente N° 0279-011706/2020 en el que se propicia la formalización de ajustes en la distribución de los Recursos Financieros asignados por el Presupuesto General de la Administración Provincial en vigencia.

Y CONSIDERANDO:

Que conforme lo dispuesto por el artículo 31 del Decreto N° 150/04 Reglamentario de la Ley N° 9086, modificado por Decreto N° 1966/09, es facultad de los titulares de cada uno de los Poderes y Jurisdicciones de la Administración Central autorizar las modificaciones presupuestarias compensadas entre los créditos asignados dentro de su misma Jurisdicción.

Que mensualmente cada uno de los Poderes y Jurisdicciones deberá formalizar dichas modificaciones mediante el dictado de la Resolución pertinente.

Que obran en autos copias de los Documentos de Modificación de Crédito Presupuestario Nros. 15, 16, 17, 19, 20 y 21 de las modificaciones presupuestarias realizadas en el mes de Diciembre de 2020.

Que las modificaciones propuestas encuadran en las disposiciones legales vigentes, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 31 y 110 in fine de la Ley de Administración Financiera y del Control Interno de la

Administración General del Estado Provincial N° 9086.

Por lo expuesto, normas citadas y lo dictaminado por la Subdirección de Jurisdicción de Asuntos Legales de este Ministerio al 04/2021;

**EL MINISTRO DE CIENCIA Y TECNOLOGIA
DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA
RESUELVE**

Artículo 1° FORMALIZAR las modificaciones en las asignaciones de Recursos Financieros del Presupuesto General de la Administración Provincial en vigencia, conforme al Documento de Autorización de Modificación del Crédito Presupuestario que incluye la compensación de recursos financieros Nros. 15, 16, 17, 19, 20 y 21 correspondientes al mes de Diciembre de 2020, el que como Anexo Único, compuesto de una (1) foja útil, forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2° PROTOCOLÍCESE, dese intervención al Tribunal de Cuentas, comuníquese a la Legislatura, a la Contaduría General de la Provincia y a la Dirección General de Presupuesto e Inversiones Públicas, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

FDO.: PABLO DE CHIARA, MINISTRO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

ANEXO



ANEXO I

**NUEVO PLAN DE ESTUDIOS
TECNICATURA SUPERIOR EN
ACTUACIONES POLICIALES.**

(Modif. Res.1412/18)

1.- DENOMINACIÓN DE LA CARRERA:***Tecnicatura Superior en Actuaciones Policiales*****1.1.-NIVEL:*****Superior*****1.2.- TÍTULO:*****Técnico Superior en Actuaciones Policiales*****2.- FUNDAMENTACIÓN DE LA CARRERA:**

La seguridad pública y ciudadana surge en nuestro país como un tema político central capaz de poner en juego la capacidad del Estado para cumplir con algunas funciones que le son propias: la resolución de conflictos, la promoción de la convivencia ciudadana, la prevención del delito, la reducción de la violencia y la represión del delito. Asimismo, las modificaciones cualitativas y cuantitativas del fenómeno delictual son producto de la vinculación de tres conjuntos de factores interdependientes con escalas propias. En primer lugar, el conjunto de procesos sociales económicos, culturales y políticos capaces de generar condiciones de posibilidad en ciertos sujetos que los sitúan como potenciales infractores a la ley penal; en segundo lugar, se encuentra la conformación de estructuras de oportunidades delictivas que dan paso a ilegalidades y formas de victimización que son llevadas a cabo por los potenciales infractores sociales; por último, se ubica la interacción de los fenómenos mencionados y las respuestas que deben darse.

En cuanto a los procesos de producción social de potenciales infractores y víctimas, encontramos problemáticas como la exclusión social, la desafiliación, el aumento de la inequidad económica y reducción del acceso a derechos sociales (empleo, salud, educación, vivienda, etc.) y a bienes de consumo. Situaciones que generan condiciones para la desarticulación del tejido social.

En lo que se refiere a las oportunidades delictivas, se evidencia el agravamiento del crimen organizado (delitos complejos, criminalidad económica, corrupción, etc.), lo que da una mayor cantidad y complejidad de formas y organizaciones delictivas, las que a su vez generan estructuras delictivas más simples (crimen callejero) de las cuales se nutren las primeras.

En conclusión, se puede decir que el delito se sustenta de una estructura de oportunidades delictivas que posibilitan la producción social de potenciales infractores y víctimas.

En este contexto se genera un fenómeno conocido como el de pluralización de actores en el campo de la seguridad pública y ciudadana, contexto en el cual el Estado toma relevancia tanto material como simbólica, siendo la policía un actor relevante, pero en asociación con otros, en la coproducción de seguridad y la represión del delito.

El Programa de Formación de la Carrera de Tecnicatura Superior en Actuaciones Policiales constituye, en gran medida, la estrategia para dar respuesta a la demanda social de contar con profesionales que salvaguarden la integridad y los derechos de las personas, que tengan la capacidad y los conocimientos para preservar el orden y la paz pública.

Esto ubica al Técnico Superior en Actuaciones Policiales en el espacio social en el que debe ejercer sus funciones profesionales en el ámbito de la Seguridad Pública y Ciudadana, en el contexto institucional policial, conforme a la normativa vigente, incluyendo leyes y códigos nacionales y provinciales y los reglamentos y protocolos de actuación policial.

Así, este profesional de la seguridad se desempeñará en la institución policial realizando actuaciones vinculadas a la gestión y resolución de conflictos, la promoción de la convivencia, la

administración y cumplimiento de servicios de custodia y vigilancia, preservando los derechos humanos y orden constitucional conforme a la normatividad y los procesos y procedimientos establecidos. Lo realiza en los ámbitos que requieran de estos servicios profesionales, conformando equipos de trabajo en las diferentes dependencias policiales e interactuando con otros agentes de la comunidad y sus instituciones.

Por lo tanto, el Técnico Superior en Actuaciones Policiales estará capacitado para ejercer servicios de protección pública, promoción de la convivencia y la prevención del delito y la violencia, en contextos de proximidad y orientado por valores éticos de solidaridad comunitaria y en auxilio a la Justicia en la conjuración e investigación del delito preservando los derechos fundamentales.

En este sentido, la carrera Técnico Superior en Actuaciones Policiales, tiene como propósito general que el agente policial incorpore una base de conocimientos, competencias, valores, destrezas y habilidades profesionales con el fin de estimular y promover una cultura de prevención a través de la participación de la comunidad.

Por tales consideraciones, el presente diseño curricular busca definir un perfil profesional como la expresión ordenada y sistemática, verificable y comparable, de un conjunto de funciones, actividades y habilidades que el profesional en seguridad pública y ciudadana pueda desempeñar en su campo de competencia; esto seguido de un fuerte desarrollo de la práctica profesionalizante como fundamental para la aproximación progresiva al campo ocupacional hacia el cual se orienta la formación, favoreciendo la integración y consolidación de los saberes, poniendo al futuro técnico en contacto con diferentes situaciones y problemáticas que permitan la identificación del objeto de la práctica profesionalizante.

3.- OBJETIVOS DE LA CARRERA:

El Técnico Superior en Actuaciones Policiales incorporará una base de conocimientos, competencias, valores, destrezas y habilidades profesionales policiales con el fin de:

Estimular y promover una cultura de prevención a través de la participación de la comunidad, lo que requiere un funcionario policial capaz de interactuar con otros actores sociales para la gestión de conflictos sociales.

Proporcionar, resignificar y construir conocimientos sobre la dinámica de las relaciones Estado - Sociedad, los procesos económicos, políticos, sociales implicados, los distintos actores y dimensiones involucrados con la concepción de seguridad pública y ciudadana.

Ejecutar políticas de seguridad en articulación con otros actores, desde una visión participativa que contribuya a la generación de la confianza mutua necesaria para la proximidad de la Policía con la Comunidad.

Contar con servidores públicos técnicamente preparados para el desempeño de la función policial, brindándoles una formación integral, con contenidos que posibiliten la adquisición de competencias para el óptimo desempeño de sus funciones.

4.- REQUISITOS DE INGRESO:

Haber sido aceptado, mediante el proceso de selección establecido normativamente, para su ingreso a la Institución Policial como Aspirante a Agente en la Escuela de Suboficiales de Policía

"Gral. Manuel Belgrano"; en consonancia con lo estipulado en el régimen de ingreso de la Ley de Personal Policial N° 9728 y su reglamentación.

5.- DISEÑO Y ORGANIZACIÓN CURRICULAR – TÉCNICO SUPERIOR EN ACTUACIONES POLICIALES.

PRIMER AÑO							
ORDEN	CAMPO DE FORMACIÓN	DURACION	ESPACIO CURRICULAR	HORAS RELOJ	HORAS CATEDRAS SEMANALES	HORAS CATEDRAS	CORRELATIVIDAD
1er cuatrimestre							
1	Fundamento	C	Introducción a la Institución Policial	32	3	48	
2do cuatrimestre							
2	Fundamento	C	Resolución Alternativa de Conflictos I	32	3	48	
3	General	C	Vinculación del Estado, Seguridad y Derechos Humanos	32	3	48	
Anuales							
4	Fundamento	A	Educación Física Aplicada a la Función Policial I	85	4	128	
5	Específica	A	Equipamiento, Tiro y Manejo de Armas I	107	5	160	
6	Específica	A	Conducción Vehicular	64	3	96	
7	Fundamento	A	Legislación Aplicada al Desempeño Policial	64	3	96	
8	General	A	Policia y Comunidad	64	3	96	
9	Práctica Profesionalizante	A	Práctica Profesionalizante I	128	6	192	
Totales		Espacios Curriculares: 09 Anuales: 6 Cuatrimestrales: 3		608		912	

SEGUNDO AÑO

ORDEN	CAMPO DE FORMACIÓN	DURACION	ESPACIO CURRICULAR	HORAS RELOJ	CATEDRAS SEMANALE	HORAS CATEDRAS	CORRELATIVIDAD
1er cuatrimestre							
10	Específica	C	Problemáticas De Salud E Intervención Policial	32	3	48	
2do cuatrimestre							
11	Específica	C	Actuación Policial frente a Emergencias y Siniestros	32	3	48	
Anuales							
12	Específica	A	Defensa Personal y Uso Racional de la Fuerza I	85	4	128	
13	Específica	A	Equipamiento, Tiro y Manejo de Armas II	107	5	160	Equipamiento, Tiro Y Manejo De Armas I
14	Específica	A	Educación Física Aplicada a la Función Policial II	85	4	128	Educación Física Aplicada A La Función Policial I
15	Fundamento	A	Resolución Alternativa de Conflictos II	85	4	128	Resolución Alternativa De Conflictos I
16	Específica	A	Seguridad Vial Personal y Funcional	85	4	128	
17	Práctica Profesionalizante	A	Práctica Profesionalizante II	128	6	192	
Totales			Espacios Curriculares: 8 Cuatrimestral: 2 Anuales: 6	639		960	

ORDEN	CAMPO DE FORMACIÓN	DURACION	ESPACIO CURRICULAR	HORAS RELOJ	CATEDRAS SEMANALE	HORAS CATEDRAS	CORRELATIVIDAD
18	Específica	A	Defensa Personal y Uso Racional de la Fuerza II	85	4	128	Defensa Personal Y Uso Racional De La Fuerza I
19	Especifica	A	Actuación en Procedimientos Policiales	85	4	128	Vinculación del Estado, Seguridad y Derechos Humanos
20	Específica	A	Gestión de Riesgos	85	4	128	Actuación Policial frente a Emergencias y Sinistros
21	Fundamento	A	Análisis y Actuación Frente al Delito	85	4	128	
22	General	A	Equipamiento Tecnológico	85	4	128	Introducción a La Gestión de la Información
23	Práctica Profesionalizante	A	Práctica Profesionalizante III	149	7	224	Práctica Profesionalizante II
Totales			Espacios Curriculares: 6 Anuales: 6	574		864	

Total Carga Horaria de la Carrera: 1821 Horas Reloj y 2736 Horas Cátedra.

5.1.- CONTENIDOS MÍNIMOS:

PRIMER AÑO

1. Introducción a la Institución Policial

- La seguridad pública, ciudadana y humana
- Evolución histórica de la institución policial
- Función y Ética Policial.
- La institución y organización de la Policía de Córdoba
- Funciones y tareas del Agente y el Suboficial de policía
- La normativa interna de la institución policial
- Régimen de la Ley de Personal Policial y procedimientos administrativos

2. Resolución Alternativa de Conflictos I

- Abordaje del conflicto en las intervenciones policiales.
- La importancia de la comunicación y los cambios de perspectivas en el accionar policial.
- Comprensión de la dinámica social y cómo operar en la conflictividad social.
- La resolución pacífica de los conflictos.
- Las técnicas de resolución de conflictos.
- El agente de policía constructor de la paz social.
- Comunicación eficaz, el proceso comunicacional, herramientas comunicacionales.
- Herramientas para detener y superar la escalada de violencia, aplicación a la función policial.

3. Vinculación del Estado, Seguridad y Derechos Humanos

- *Políticas públicas de seguridad y Estado de Bienestar. Crisis del Estado de bienestar y globalización.*
- *El gobierno: definición y formas históricas. Los regímenes políticos modernos.*
- *Reformas del Estado en Argentina. El Estado de Derecho y seguridad.*
- *Los Derechos Humanos. Desarrollo histórico en el ámbito internacional y nacional. Definiciones, tipos y perspectivas.*
- *Declaraciones y tratados internacionales, principios en la constitución nacional y provincial. Sus alcances en materia de seguridad.*
- *Derechos y garantías ciudadanas y actuación policial. Los estándares internacionales en materia de actividad policial. Casos prácticos.*
- *Informe de la ONU sobre Desarrollo Humano.*
- *Informe de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos: INFORME SOBRE SEGURIDAD CIUDADANA Y DERECHOS HUMANOS*

4. Educación Física Aplicada a la Función Policial I

- *Entrenamiento Policial y entrenamiento funcional*
- *Base teórica: anatomía y conceptos*
- *Bases del entrenamiento físico*
- *Educación corporal y gimnasia*
- *Bases anatómicas y fisiológicas del movimiento humano*
- *Alimentación y nutrición relacionadas con la actividad física de la función*

5. Equipamiento, Tiro y Manejo de Armas I

- *Abordaje integral del concepto de equipos lesivos y no lesivos*
- *Las medidas de prevención y seguridad en el uso de armas de fuego*
- *Armas de fuego: clasificación*
- *Funcionamiento y conservación de las armas de fuego*
- *Procedimientos de seguridad permanentes y cotidianos*
- *Medidas de seguridad en polígonos de tiro*
- *Arma Larga-Escopeta, armas no letales y chalecos balísticos*
- *Psicología del tirador*
- *Marco legal. Uso racional del arma. Protocolos*
- *Técnicas y prácticas de tiro aplicadas a la función policial*
- *Protocolo de Actuación Policial para el Uso Legal y Racional de la Fuerza en La Provincia de Córdoba.*
- *Uso de la fuerza potencialmente letal considerando la prevención en el uso de armas de fuego.*

6. Conducción Vehicular

- *Abordaje integral de la conducción vehicular*
- *Accidentología vial y conducción vehicular*
- *Marco normativo de la seguridad vial en Córdoba y Argentina*
- *El vehículo: normativa sobre exigencias mínimas de estructura y funcionamiento*
- *Leyes que rigen la conducción.*
- *La vía pública. Conducción en la vía*
- *El conductor: la aptitud del conductor y factores de riesgo*
- *Conducción general y conducción específica. Conducción vehicular policial*

7. Legislación Aplicada al Desempeño Policial

- El derecho a la seguridad.
- El marco jurídico de la actuación policial
- El poder de la policía y la función policial
- Los procesos penales y el sistema procesal
- La instrumentación de los procedimientos en la actividad policial
- Código de conducta para funcionarios encargados de hacer cumplir la ley.
- Principios Básicos sobre el Empleo de la Fuerza y de Armas de Fuego por los Funcionarios Encargados de Hacer Cumplir la Ley (ONU).
- Protocolo de Actuación Policial para el Uso Legal y Racional de la Fuerza en la Provincia de Córdoba.

8. Policía y Comunidad

- Seguridad ciudadana. Lo público y lo privado. Sociedad civil y participación ciudadana. Sociedad y comunidad. Derechos civiles, derechos sociales, derechos culturales y actuación policial
- Policía comunitaria y de proximidad. Modelos de policía comunitaria. Estudios de caso
- La Policía Barrial de Córdoba. Proximidad y promoción de la convivencia como filosofía del trabajo policial. Marco normativo de actuación
- Procesos de asociación policía y comunidad. Procesos de comunicación y empatía. Técnicas para la observación, análisis e interpretación de las problemáticas, necesidades e intereses de individuos, grupos e instituciones de la comunidad

9.- Práctica Profesionalizante I

- Desarrollar un conjunto de estrategias y actividades formativas que, como parte de la propuesta curricular, tiene como propósito que los estudiantes consoliden, integren y/o amplíen las capacidades y saberes que se correspondan con el perfil profesional en el que se están formando. Prácticas que se orientan a producir una vinculación sustantiva entre la formación académica y los requerimientos de los sectores socioculturales y de la comunidad. Asimismo, la Práctica Profesionalizante en este estadio de la carrera conlleva a la internalización de formas y modos de desempeño en el ámbito de la formación Policial.

SEGUNDO AÑO**10. Problemáticas de Salud e Intervención Policial**

- Entrenamiento de la conducción psicológica y mental
- El estrés laboral. El estrés policial: agentes estresores
- Factores de riesgo y factores de protección policial
- Conocimientos básicos de programación neurolingüística.
- Inteligencia emocional. Gestión de las emociones.
- Técnicas de prevención
- Estado de alerta mental- el vínculo en la salud
- las relaciones vinculares entre pares y superiores
- Las relaciones vinculares entre individuos y el suboficial
- Relaciones vinculares saludables y no saludables
- La violencia familiar y de género en el ámbito policial



11. Actuación Policial frente a Emergencias y Sinistros

- *Accidentes en la vía pública, su tratamiento.*
- *Ciclo de las catástrofes. Prevención y manejo de catástrofes.*
- *Actores e interventores en situación de catástrofes, emergencias y accidentes*
- *Reconocimiento del escenario y análisis primario y secuencia de procedimientos.*
- *Los peligros biológicos y la actuación policial.*
- *Introducción a primeros auxilios.*
- *Las maniobras básicas de primeros auxilios.*
- *Reanimación cardio pulmonar.*
- *Primeros auxilios en intoxicaciones, hemorragias, quemaduras, partos.*

12. Defensa Personal y Uso Racional de la Fuerza I

- *Abordaje integral del concepto de defensa policial*
- *Base teórica: aspectos legales, anatomía y conceptos*
- *Uso Racional, gradual y progresivo de la fuerza*
- *Abordaje del conflicto, postura y manejo de distancias*
- *Control pasivo y activo de personas*
- *Desplazamientos y caídas*
- *Acciones con miembros superiores e inferiores*
- *Técnicas básicas de reducción inmediata. Técnicas básicas de traslado. Sujeción Personal.*
- *Protocolo de Actuación Policial para el Uso Legal y Racional de la Fuerza en La Provincia de Córdoba.*

13. Equipamiento, Tiro y Manejo de Armas II

- *Procedimientos de seguridad permanentes y cotidianos*
- *Criterios generales de seguridad*
- *Nociones básicas de balística de efecto*
- *Parapetos*
- *Protecciones y accesorios*
- *Técnicas y prácticas de tiro aplicadas a la función policial*
- *Uso del arma de fuego vinculadas a diversas situaciones profesionales*
- *Estrategias, técnicas y equipamientos para lograr la supervisión y la prevención del delito.*
- *Protocolo de Actuación Policial para el Uso Legal y Racional de la Fuerza en La Provincia de Córdoba.*
- *Uso de la fuerza potencialmente letal considerando la prevención en el uso de armas de fuego.*

14. Educación Física Aplicada a la Función Policial II

- *Entrenamiento policial: principios del entrenamiento componentes de los estímulos de la preparación física*
- *Conformación de la sesión de entrenamiento policial*
- *Introducción a la preparación técnica del policía*
- *Prácticas de natación*

15. Resolución Alternativa de Conflictos II

- *La comunicación empática con los actores comunitarios.*
- *La recopilación y análisis de información y el uso de nuevas tecnologías para el diagnóstico y diseño de estrategias de prevención.*
- *Estrategias de concientización, sensibilización y capacitación de grupos e instituciones de la comunidad.*
- *Destrezas necesarias y prudentes para ejercer la defensa personal y de las personas frente a situaciones violentas y que pongan en riesgo la seguridad de grupos e individuos.*
- *Identificación conflictos que afectan la convivencia y de los factores de riesgos sociales y urbanos asociados. Estrategias de intervención.*
- *Métodos adversariales y no adversariales para la resolución de conflictos, la negociación, conciliación, arbitraje y mediación.*
- *La resolución de conflictos en el ámbito penal, la mediación penal y sus características.*

16. Seguridad Vial Personal y Funcional

- *Seguridad vial personal. Siniestralidad vial y el desafío de la prevención. Causas y consecuencias de la siniestralidad vial. Estadísticas y proyecciones*
- *Buenas prácticas aplicadas a peatones en la vía pública*
- *Los factores de riesgo de la seguridad vial: Cansancio, fatiga y somnolencia, distracciones. Uso de Celular.*
- *Principales normas vigentes de tránsito (y señalización). Infracciones y delitos de tránsito*
- *Seguridad vial funcional: "Decálogo" del buen agente de tránsito. Trato con el ciudadano y con el infractor*
- *Seguridad personal y en el ejercicio de la labor profesional. Trabajo en equipo. Postura personal, señalización manual y protección física en controles y en la intervención en siniestros viales.*

17. Práctica Profesionalizante II

- *Este campo orienta a Las prácticas profesionalizantes como una aproximación progresiva al campo ocupacional, de un determinado profesional, hacia el cual se orienta la formación. Favorece la integración y consolidación de los saberes a los cuales se refiere ese campo ocupacional y la profesión, poniendo a los estudiantes en contacto con diferentes situaciones y problemáticas de la realidad social, que permitan tanto la identificación del objeto de la práctica como la del conjunto de procesos técnicos, tecnológicos, científicos, culturales, sociales y jurídicos que se involucran en la diversidad de situaciones socioculturales y de la comunidad que se relacionan con un posible desempeño profesional.*

TERCER AÑO

18. Defensa Personal y Uso Racional de la Fuerza II

- *Niveles del uso racional de la fuerza y actuación policial*
- *Uso racional de la fuerza: persuasión o disuasión verbal*
- *Uso racional de la fuerza: producción física de movimientos*
- *Uso racional de la fuerza: uso de armas no letales o potencialmente no letales*
- *Uso racional de las fuerzas: uso de la fuerza potencialmente letal*
- *Técnicas y tácticas de defensa policial según los niveles del uso racional de la fuerza*
- *Análisis de casos*
- *Protocolo de Actuación Policial para el Uso Legal y Racional de la Fuerza en La Provincia de Córdoba.*

19. Actuación en Procedimientos Policiales

- *Prevención integral del delito*
- *Tipos de prevención del delito: situacional, social y comunitaria*
- *Prevención del delito y teorías criminológicas*
- *Niveles de intervención en la prevención*
- *Procedimiento policial: definición y generalidades*
- *Patrullajes, controles en la vía pública, controles vehiculares, Operativos y procedimientos de seguridad actividades deportivas y espectáculos públicos*
- *Protocolos de Actuación Policial Vigentes.*
- *Protección de personas y propiedades.*
- *La privación de la libertad: principios y reglas en el proceso de aprehensión.*
- *Medios de prueba. Preservación de la Prueba. Lugar del Hecho y escenarios vinculantes. Identificación de testigos*
- *Función y misión del primer interventor. Formalidades. Casos prácticos.*
- *Allanamiento con o sin orden judicial - Pasos procedimentales.*
- *Despliegue Táctico Básico.*
- *El Código de Convivencia, Ley 10.326.*
- *Ley de Género; Ley Violencia Familiar; Ley Micaela; Alerta Sofía.*
- *Protocolo de Actuación en Violencia Familiar.*
- *Protocolo Policial de Actuación en Violencia Familiar.*

20. Gestión De Riesgos

- *Gestión de las situaciones de riesgo; actuación a partir del conocimiento del riesgo; la reducción del riesgo y la respuesta en caso de desastre. Visión integral del riesgo.*
- *Legislación aplicada.*
- *Organización del sistema nacional de riesgo y protección civil.*
- *El rol de la Policía en el sistema nacional de gestión integral de riesgo y protección civil.*
- *Tipos de riesgos y modelos de gestión.*
- *Gestión e intervención en siniestros, emergencias y catástrofes.*
- *Materiales Peligrosos, clasificación de materiales peligrosos y gestión de riesgos.*
- *Reconocimiento e identificación de materiales peligrosos.*
- *Utilización de primeros auxilios y medidas de seguridad preventiva.*
- *TRIAGE.*

21. Análisis y Actuación Frente al Delito

- *Abordaje integral del delito y de la actividad delictiva.*
- *El análisis del delito. Conceptos básicos, sus alcances y vinculación con el trabajo policial.*
- *Estadísticas oficiales y encuestas de victimización.*
- *Producción de información estadística. Nociones básicas.*
- *Tipos de análisis del delito. El análisis del delito y las funciones del policía.*
- *Herramientas de análisis delictual aplicadas a la prevención.*

22. Equipamiento Tecnológico

- *Equipos de comunicación y sus características técnicas.*
- *Utilización de equipos tecnológicos.*
- *Centro de Control de Video Operativo provincial y su interrelación con la labor policial.*

23. Práctica Profesionalizante III

- En esta instancia educativa se vincula al alumno con el mundo del trabajo, realizando prácticas en un entorno estratégico y conformado de actividades como parte de la propuesta curricular con el propósito de consolidar e integrar saberes y capacidades que se correspondan con el perfil profesional.

La estrategia se basa en un sistema de postas rotativas, con las cuales distintos grupos de alumnos desarrollaran actividades vinculadas a su campo de especialidad:

- Campo de la Seguridad Vial.
- Campo de Policía de Proximidad.
- Campo del desempeño prevencional y procedimental.

5.2.- DURACIÓN DE CARRERA Y PORCENTAJES DE LOS CAMPOS DE FORMACION

CAMPO DE FORMACIÓN	HORAS RELOJ	PORCENTAJES
GENERAL	181	10%
FUNDAMENTO	383	21%
ESPECÍFICA	852	47%
PRÁCTICA PROFESIONALIZANTE	405	22%
TOTAL HORAS RELOJ	1821	
DURACIÓN	3 AÑOS	

6.- CONDICIONES DE EGRESO:

El alumno se considera egresado luego de haber aprobado los Espacios Curriculares del presente plan de estudios, conforme a lo estipulado en el Régimen Académico Marco y Régimen Académico Institucional, según normativa vigente.

7.- ALCANCE DEL TÍTULO

El Técnico Superior en Actuaciones Policiales, estará capacitado para:

1. Desempeñaren forma organizada las tareas y actividades de su trabajo de acuerdo con su especificidad, desde una concepción integral de la seguridad pública y ciudadana.
2. Implementar acciones de mantenimiento de equipos comprometidos en su trabajo y el cuidado integral personal, de terceros, de bienes, eventos y espacios públicos.
3. Operar equipos de reciente tecnología para el cumplimiento de su función, de manera eficaz y responsable.
4. Ejecutar acciones de prevención y promoción en seguridad pública generando información que favorezca y promueva el desarrollo de derechos ciudadanos y el respeto de los derechos humanos de acuerdo con el contexto de actuación.
5. Implementar procedimientos del servicio de seguridad en situaciones de transgresión de la seguridad pública de acuerdo con el contexto de intervención y los protocolos de actuación policial.

6. Interpretar los escenarios socioeconómicos locales y regionales como base para el desarrollo de estrategias que combinen los aspectos técnicos, tecnológicos, científicos, culturales, sociales y jurídicos, a fin de implementar procedimientos del servicio de seguridad.

8.- PERFIL PROFESIONAL

El Técnico Superior en Actuaciones Policiales (TSAP), debe ejercer sus funciones profesionales dentro del ámbito de la Seguridad Pública y Ciudadana en el contexto institucional policial, conforme normativa legal incluyendo leyes, códigos (nacionales y provinciales), reglamentos y protocolos de actuación vigentes.

Así, se desempeñará en el marco de la institución policial realizando el control del orden, seguridad, disciplina, autoridad, convivencia, administración y seguimiento a los servicios de custodia y vigilancia, preservando la protección de derechos fundamentales, derechos humanos y orden constitucional conforme a la normatividad vigente y los procesos y procedimientos establecidos con compromiso y orientados por valores éticos solidarios.

Se desempeñará en la institución en los ámbitos que requieran de estos servicios profesionales, como así también, conformando equipos de trabajo e interactuando con otros agentes, pudiendo integrar grupos de trabajo en las comisarías y en los servicios de seguridad que se organizan asociados a la Seguridad Pública y Ciudadana.

Realizará su función con un amplio conocimiento de su entorno laboral, así como los derechos y garantías que asisten al ciudadano.

Desarrollará condiciones verbales y corporales que permitan comunicarse e interactuar de manera eficaz con sus pares y la población.

Centrará su conducta profesional en el marco del autoconocimiento y la autodisciplina, guiado por la internalización y comprensión de los distintos protocolos de actuaciones vigente.

Desarrollará competencias en el manejo de equipamiento tecnológico moderno con el fin de optimizar y transparentar el resultado de su intervención.

El TSAP, estará en condiciones de comprender la situación de inseguridad, como un aumento creciente de delito y por tal aplicar el concepto de Policía de Proximidad como una herramienta eficaz para combatirlo, generando acciones de trabajo mancomunado con la sociedad, y de esa manera lograr resultados como la disminución de las condiciones que permiten la proliferación del delito.

9.- COMPETENCIAS DEL TÉCNICO SUPERIOR EN ACTUACIONES POLICIALES

1. *El Técnico Superior en Actuaciones Policiales ejecutará estrategias de prevención del delito y promoción de la convivencia, conforme a la normativa vigente, priorizando los valores de la vida democrática y el desarrollo de la seguridad humana y ciudadana.*
2. *El Técnico Superior en Actuaciones Policiales será capaz de realizar procedimientos policiales y utilizar tecnología aplicada en consecuencia a acciones delictuales, contravencionales e infracciones que afecten a la seguridad pública, bienes y derechos de las personas, de manera idónea y profesional, con base en conocimientos teórico-prácticos, preservando la integridad y los derechos de los ciudadanos, de sus compañeros y de sí mismo.*

3.- El Técnico Superior en Actuaciones Policiales podrá vincularse con otros actores gubernamentales, policiales y comunitarios, para así tratar de manera mancomunada los problemas de seguridad, utilizando herramientas para el manejo de la información, y llevar a cabo su actividad en el marco regulatorio de las fuerzas de seguridad, priorizando la prevención.

4.- El Técnico Superior en Actuaciones Policiales aplicará habilidades comunicacionales, de gestión de las emociones y gestión de la información para el desempeño de sus funciones, con el fin de interactuar de manera adecuada en la organización policial y en los ámbitos institucionales y comunitarios.

9.1.- DESGLOSE DE COMPETENCIAS

1. El Técnico Superior en Actuaciones Policiales ejecutará estrategias de prevención del delito y promoción de la convivencia, conforme a la normativa vigente, priorizando los valores de la vida democrática y el desarrollo de la seguridad humana y ciudadana.

Por lo tanto, tendrá:

- A- Conocimiento, comprensión y transferencia de la normativa relacionada con el Estado de Derecho y la Seguridad pública y ciudadana.
- B- Capacidad para participar en estrategias, actividades, operativos y procedimientos de prevención del delito y promoción de la convivencia
- C- Capacidad para el uso adecuado de los recursos materiales necesarios para la tarea policial

2. El Técnico Superior en Actuaciones Policiales será capaz de realizar procedimientos policiales en consecuencia a acciones delictuales, contravencionales e infracciones que afecten a la seguridad pública, bienes y derechos de las personas, de manera idónea y profesional, con base en conocimientos teórico-prácticos, preservando la integridad y los derechos de los ciudadanos, de sus compañeros y de sí mismo.

Por lo tanto, tendrá:

- A- Capacidad para realizar procedimientos vinculados al control, represión y/o investigación de delitos y contravenciones.
- B- Capacidad para participar de operativos de control en la vía pública de manera racional, legal y criteriosa.
- C- Capacidad para el manejo idóneo, regulado y efectivo de grupos sociales.
- C- Participación en operativos frente a situaciones relacionadas con accidentes, emergencias y catástrofes
- D- Capacidad para desarrollar las actividades propias de la función policial, haciendo uso racional y legal de la fuerza conforme a las situaciones en las que intervenga de acuerdo con las normativas y protocolos vigentes.

3. El Técnico Superior en Actuaciones Policiales podrá vincularse con otros actores gubernamentales, policiales y comunitarios, para así tratar de manera mancomunada los problemas de seguridad, utilizando herramientas para el manejo de la información, y llevar a cabo su actividad en el marco regulatorio de las fuerzas de seguridad, priorizando la prevención.

Por lo tanto, tendrá:

- A- Capacidad para asumir que la función policial es una actividad profesional cuya misión principal es la promoción de la seguridad pública y ciudadana



Secretaría de Estado de Educación
Dirección General de Educación Técnica y
Formación Profesional.

Ministerio de
EDUCACIÓN

4.El Técnico Superior en Actuaciones Policiales aplicará habilidades comunicacionales y gestión de la información para el desempeño de sus funciones, con el fin de interactuar de manera adecuada en la organización policial y en los ámbitos institucionales y comunitarios.

Por lo tanto, tendrá:

A-Capacidad para manejar de modo pertinente (competente) el lenguaje corporal, oral y escrito tanto en su ortografía, en su sintaxis y retórica, comunicándose adecuadamente según la situación y los destinatarios lo requieran

B-Capacidad para manejar con eficiencia las tecnologías de la comunicación e información para desarrollar con profesionalidad el servicio

10.- PERFIL PROFESIONAL DEL DOCENTE

ESPACIOS CURRICULARES	PERFIL DOCENTE		Denominaciones Académicas posibles	Condición excluyente
	Conocimiento en:	Experiencia:		
Introducción a la Institución Policial	Conocimientos específicos en historia de la institución policial. Conocimiento de la institución en el marco de la administración pública. Conocimiento de la ley orgánica de la Institución Policial.	-Haber desempeñado como docente en los ámbitos de formación policial. - Haber desempeñado tareas como docente en la temática.	- Abogado - Licenciado / Profesor de Historia	-En todos los casos de debe ser personal policial en actividad o retirado (no más de cinco años)
Resolución Alternativa de Conflictos I, II	Conocimientos específicos en técnicas de negociación, mediación e intervención.	-Haber desempeñado tareas en áreas relacionadas a la temática.	-Licenciado en Psicología - Abogado. - Mediador.	
Vinculación del Estado, Seguridad y Derechos Humanos	Conocimientos específicos de la relación de Estado, Sociedad, en el marco de las normativas vigentes internacionales, nacionales y provinciales.	- Haber desempeñado tareas en áreas relacionadas a la temática.	- Lic. en Ciencia Política. - Lic. en Relaciones Internacionales - Licenciado / Profesor de Historia - Abogado	Equipo Interdisciplinario
Conducción Vehicular	Conocimiento en manejo y conducción de vehículos de seguridad en la vía pública. Seguridad y mantenimiento de móviles policiales.	- Haber desempeñado tareas en áreas relacionadas a la temática.	-Lic. en Seguridad Vial. - Lic. Seguridad Pública. -Tec. Sup. en Seguridad Vial. - Tec. Sup. Seg. Comunitaria. - Tec. Sup. Seguridad Pública.	-En todos los casos debe cumplir requisito de poseer Licencia habilitante D3 y A3. -Contar con la certificación emitida por Dpto. Capacitación Continua de la Policía de la Provincia de Córdoba o dependencia que en el futuro la reemplazare. -Homologación anual del Dpto. Capacitación Continua de la Policía de la Provincia de Córdoba o dependencia que en el futuro la reemplazare.
Legislación Aplicada al Desempeño Policial	Conocimientos específicos del conjunto de normas que se aplican a la función policial: Poder de Policía, Leyes de jerarquía constitucional, Código procesal penal, Código Penal, Aspectos legales del ejercicio profesional, fuerza de ejecución penal, Ley de Personal Policial y Régimen Disciplinario Policial.	- Haber desempeñado tareas en áreas relacionadas a la temática.	- Abogado	
Policía y Comunidad	Conocimientos específicos en la relación Comunidad y el servicio de policía, las políticas de participación ciudadana en seguridad y las políticas comunitarias.	- Haber desempeñado tareas en áreas relacionadas a la temática.	- Licenciado en Relaciones Públicas e Institucionales - Analista Universitario en Relaciones Públicas e Institucionales -Sociólogo	Equipo Interdisciplinario
Problemáticas de Salud e Intervención Policial	Conocimientos específicos en la disciplina, brindando las herramientas necesarias para el entrenamiento de la conducción psicológica y mental.	- Haber desempeñado tareas de atención clínica de pacientes.	- Lic. en Psicología	
Actuación Policial frente a Emergencias y Siniestros	Conocimientos específicos de técnicas para el abordaje y gestión de respuesta ante situaciones de emergencias y siniestros.	- Haber desempeñado tareas en áreas relacionadas a la temática.	- Licenciado en Seguridad Pública. - Tec. Sup. en Seguridad Pública. - Tec. Sup. en Seguridad	- Desempeñarse o haberse desempeñado en la especialidad de Bombero, en el último caso no superar más



			Comunitaria. -Tec. Sup. en Actuaciones Policiales. - Tec. Sup. en Gestión de Riesgos para emergencias y desastres.	de cinco años de haber ejercido la función
Seguridad Vial Personal y Funcional	Conocimiento en manejo y conducción de vehículos y de vehículos de seguridad en la vía pública. Seguridad y mantenimiento de móviles policiales.	No Excluyente	- Lic. en Seguridad Vial - Técnico Superior en Seguridad Vial - Técnico Superior en Seguridad y Accidentología	
Actuación en Procedimientos Policiales	Conocimientos específicos de los diferentes protocolos de actuación policial vigente.	- Haber desempeñado tareas en áreas relacionadas a la temática	- Licenciado en Seguridad Pública. - Tec. Sup. en Seguridad Pública. - Tec. Sup. en Seguridad Comunitaria. -Tec. Sup. en Actuaciones Policiales	-En todos los casos de debe ser personal policial en actividad o retirado (no más de cinco años)
Gestión De Riesgo	Conocimientos específicos de técnicas para el abordaje y gestión de respuesta ante situaciones de emergencias y siniestros.	- Haber desempeñado tareas en áreas relacionadas a la temática.	- Licenciado en Seguridad Pública. - Tec. Sup. en Seguridad Pública. - Tec. Sup. en Seguridad Comunitaria. -Tec. Sup. en Actuaciones Policiales.	
Análisis y Actuación Frente al Delito	Conocimientos específicos respecto a la identificación del delito, su análisis y la posible actuación policial frente al mismo.	- Haber desempeñado tareas en áreas relacionadas a la temática.	- Licenciado en Criminología - Abogado en ejercicio de Fiscalía o Magistrado	
Equipamiento Tecnológico	Conocimientos específicos sobre dispositivos tecnológicos aplicados a la actividad policial	- Haber desempeñado tareas en áreas relacionadas a la temática.	- Ingeniero en Sistemas. -Ingeniero en Comunicaciones. -Licenciado en informática. -Analista de Sistemas.	
Educación Física Aplicada a la Función Policial I, II	Conocimiento en la disciplina con capacidad para transmitir dichos saberes para la práctica policial y para el mejoramiento de la calidad de vida.	No excluyente	-Licenciado en Educación Física. -Profesor de Educación Física.	-Contar con la certificación emitida por Dpto. Capacitación Continua de la Policía de la Provincia de Córdoba o dependencia que en el futuro la reemplazare. -Homologación anual del Dpto. Capacitación Continua de la Policía de la Provincia de Córdoba o dependencia que en el futuro la reemplazare.
Equipamiento, Tiro y Manejo de Armas I, II	Conocimientos específicos en el área del uso de armas de fuego y equipos lesivos como no lesivos.	- Haber desempeñado tareas en áreas relacionadas a la temática.	- Licenciado en Seguridad Pública. - Tec. Sup. en Seguridad Pública. - Tec. Sup. en Seguridad Comunitaria. -Tec. Sup. en Actuaciones Policiales.	-Acreditar título de Instructor de Tiro con reconocimiento de ANMaC. -Homologación anual del Dpto. Capacitación Continua de la Policía de la Provincia de Córdoba o dependencia que en el futuro la reemplazare.
Defensa Personal y Uso Racional de la Fuerza I, II	Conocimientos específicos en las técnicas de reducción de personas y el uso racional de la fuerza.	- Haber desempeñado tareas en áreas relacionadas a la temática.	- Licenciado en Seguridad Pública. - Tec. Sup. en Seguridad Pública. - Tec. Sup. en Seguridad	-Personal Policial Instructor de T.P.R.I. o Auxiliar de TPRI con certificación emitida por Dpto. de

			Comunitaria. -Tec. Sup. en Actuaciones Policiales.	Capacitación Continua de la Policía de la Provincia de Córdoba o dependencia que en el futuro la reemplazare. -Homologación anual del Dpto. Capacitación Continua de la Policía de la Provincia de Córdoba o dependencia que en el futuro la reemplazare.
Práctica Profesionalizante I, II, III	Conocimiento de estrategias y actividades formativas que vinculen las capacidades y saberes que organicen y coordinen la relación entre la teoría y la práctica para dar respuesta a los diferentes ámbitos socioculturales y de la comunidad.	- Haber desempeñado tareas en áreas relacionadas a la temática.	-Licenciado en Seguridad Pública. -Tec. Sup. en Seguridad Pública.	-En todos los casos de debe ser personal policial en actividad y contar con la aprobación del curso de Instructor Docente - Guía abalado por Resolución de Jefatura